

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2598017

#### EXTRACTO

DANIELA ABARZÚA FERNANDEZ, Abogado, Notario Público de Temuco, Arturo Prat N°815, Suplente del Titular don Juan Antonio Loyola Opazo, CERTIFICA: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 20 de diciembre de 2024, Rep.N°4603, COMPARECEN: Doña MARÍA TERESA CARMINE RODRÍGUEZ, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos treinta y cinco mil sesenta y uno guión siete, domiciliada en calle Lautaro número setecientos setenta y nueve, de la Comuna de Temuco; don GERARDO SÓCRATES ÁLVAREZ CARMINE, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro guión cinco, domiciliado en Pasaje El Acantilado Poniente número ochocientos treinta y uno, Lomas de Mirasur, de la Comuna de Temuco; y don RODRIGO JAVIER ÁLVAREZ CARMINE, cédula nacional de identidad número catorce millones doscientos siete mil novecientos seis guión dos, domiciliado en Avenida Presidente Riesco número cinco mil ciento cincuenta y siete, departamento ciento catorce, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, y de paso en ésta ciudad; quienes exponen: Declara MARÍA TERESA CARMINE RODRÍGUEZ, por escritura pública fecha 24 Junio 2015, ante Notario Público Temuco don Héctor Basualto Bustamante., repertorio N° 4514-2015, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada denominada "JARDÍN INFANTIL MARÍA TERESA CARMINE RODRÍGUEZ E.I.R.L." pudiendo actuar nombre fantasía "JARDÍN INFANTIL COLORÍN COLORADO" o "COLORÍN COLORADO", Rut 76.489.299-2, extracto inscrito Registro Comercio Temuco a fojas 1207 V N° 770 año 2015 y publicado Diario Oficial 15 julio 2015, edición 41.208, con un capital inicial de \$4.500.000.-, por el presente instrumento, MARÍA TERESA CARMINE RODRÍGUEZ, vende, cede y transfiere totalidad sus derechos en la Empresa dicha, a don GERARDO SÓCRATES ÁLVAREZ CARMINE y a don RODRIGO JAVIER ÁLVAREZ CARMINE, ya individualizados, quienes los compran, aceptan y adquieren para sí en partes iguales. Precio es \$3.000.000.- que los compradores y cesionarios pagan este acto, contado dinero efectivo, y en partes iguales. comprende todos los derechos que corresponden a la cedente, doña MARÍA TERESA CARMINE RODRÍGUEZ, en la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, en razón de su calidad de titular y constituyente en ella. Como consecuencia de la compraventa y cesión dicha, don GERARDO SÓCRATES ÁLVAREZ CARMINE y don RODRIGO JAVIER ÁLVAREZ CARMINE, transforman la Empresa "JARDÍN INFANTIL MARÍA TERESA CARMINE RODRÍGUEZ E.I.R.L.", EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, cuyo nombre o razón social será "JARDÍN INFANTIL COLORIN COLORADO SpA", pudiendo actuar ante los Bancos y demás entidades públicas y/o privadas con el nombre de fantasía de "COLORIN COLORADO SpA".- Domicilio Temuco, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimiento que instale en otros puntos del país o el extranjero.- La sociedad continuará su vigencia con estructura de sociedad por acciones a contar de la firma de los presentes estatutos y su duración será Indefinida.- Objeto sociedad será: la instalación, equipamiento, explotación, administración, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de educación parvularia, salas cunas y jardines infantiles, pudiendo prestar atención gratuita con el sistema de subsidio estatal o fiscal; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- El capital sociedad asciende a \$4.500.000, dividido en cuarenta y cinco acciones nominativas, de una misma serie sin valor nominal todas que son suscritas y pagadas en este acto por don GERARDO SÓCRATES ÁLVAREZ CARMINE y por don RODRIGO JAVIER ÁLVAREZ CARMINE, en partes iguales.- La administración y representación legal será ejercida por un Administrador General de la sociedad, designado para tal efecto por la Junta de Accionistas. Mientras la Junta de Accionistas no designe a otros administradores, y dicha designación no sea anotada al margen de la inscripción del extracto de la presente sociedad en el Registro de Comercio, ejercerá la administración de la sociedad, en calidad de Administrador General de la misma, don GERARDO SÓCRATES ÁLVAREZ CARMINE, quien actuando

CVE 2598017

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



individualmente, con las más amplias facultades, ya indicadas precedentemente. Al respecto, el Administrador General de la sociedad, actuando INDIVIDUALMENTE, podrá actuar en representación de la sociedad y en general estará facultado para realizar toda clase de actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza, ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con las facultades, no taxativas que se indican en la escritura.- Las Juntas de Accionistas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquier materia que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de las Juntas de Accionistas y siempre que tales materias se señalen en la citación correspondiente.- La repartición de utilidades y eventuales pérdidas se hará conforme a su interés en la sociedad del o de los socios accionistas.- Demás estipulaciones en escritura que extracto.- Temuco, 13 de enero 2025.

